



INFORME DE RESULTADO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE PROXIMIDAD DE LAS UPL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Informe de resultados de la Estrategia de participación ciudadana frente a la priorización y ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad de las Unidades de Planeamiento Local

18 de diciembre de 2024

Secretaría Distrital de Planeación

Úrsula Ablanque Mejía

Secretaria Distrital de Planeación

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOCAL

Mónica Ocampo

Directora de Planeamiento Local

María Mónica Montealegre

Profesional especializado

OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina

Camilo Andrés Vásquez Vesga

Líder de la estrategia de participación

Michael Cruz Roa

Líder del Equipo Metodológico

Tabla de contenido

1. Introducción.....	4
Normatividad	4
2. Desarrollo de la estrategia.....	5
Momento 1 – Fase técnica de concertación local:	5
Momento 2 – Fase de pedagogía del Ordenamiento Territorial y promoción de la participación ciudadana frente a la inversión local:	6
Momento 3 – Fase de presentación de resultados de la priorización ciudadana:.....	7
2.1 Objetivo General	7
2.1.1 Objetivos Específicos	7
2.2 Fases, Alcances y Actores Involucrados	7
2.3 Cronograma final de la estrategia	8
3 Resultados de la Estrategia de Participación	9
3.1 Cuadro resumen de resultado	9
3.2. Objetivo 1.....	10
3.3 Objetivo 2.....	10
3.4 Objetivo 3.....	10
3.5 Objetivo 4.....	10
4 Convocatoria	11
5 Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo	11
6 Transversalización de enfoques	13
- Enfoque poblacional-diferencial:	13
- Enfoque territorial:.....	14
7 Componente de pedagogía y transparencia	14
8 Recomendaciones y procesos a mejorar.....	15

1. Introducción

El Plan de Ordenamiento Territorial “Bogotá Reverdece 2022 – 2035”, establece un Modelo de Ocupación del Territorio – MOT en diferentes escalas, indicando la acertada planificación y ejecución de proyectos y programas que consoliden la equidad social frente al derecho a la ciudad, en aras de concretar el MOT, se establecen seis apuestas fundamentales frente al ordenamiento efectivo y equitativo del territorio, dentro de estos objetivos específicos se encuentra la consolidación del modelo de proximidad para el ordenamiento de la ciudad en su escala local, se busca generar proximidad a los servicios sociales fundamentales y mejorando sustancialmente la calidad de vida al disminuir los desplazamientos y los costos relacionados.

Para concretar dicho modelo de proximidad, se configuró un nuevo instrumento de ordenamiento en una escala local, las Unidades de Planeamiento Local; estos instrumentos buscan atender las necesidades fundamentales de la ciudadanía, en pequeños territorios, tales como el déficit de equipamientos de servicios sociales, espacio público, malla vial funcional, consolidación de espacios comunitarios y recualificación de aquellos existentes. Para lograr generar proximidad y atender las necesidades esenciales de la ciudadanía, se generaron, de la mano de la comunidad, los Proyectos Integrales de Proximidad, ámbitos estratégicos que, al ejecutar acciones puntuales (intervenciones), pueden consolidar la cercanía a la ciudad.

A través de 33 Unidades de Planeamiento Local, 30 de carácter urbano y 3 de carácter rural, se plantea una nueva organización del territorio, adoptada en el año 2023 sin que esto implique el reemplazo o modificación de la distribución político-administrativa actual.

El presente documento, describe los resultados de la estrategia de participación ciudadana frente a la priorización de acciones (intervenciones) integradas a los Proyectos Integrales de Proximidad para el año 2024.

Normatividad

1. Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 555 del 2021 – Artículo 490: Establece el Modelo de Ocupación del Territorio en su escala local (...) *instrumento de planeación y gestión participativa mediante el cual se concreta el modelo de ocupación territorial a escala local dando solución a problemáticas y potenciando las oportunidades locales. Tiene como objetivo pasar de la planeación general a la gestión local con incidencia en la inversión, la localización y priorización de proyectos de proximidad.*

2. Decretos reglamentarios de las Unidades de Planeamiento Local:

- Decreto 517 de 2023: Sector Occidente.
- Decreto 523 de 2023: Sector Suroccidente.
- Decreto 524 de 2023: Sector Sur Oriente.
- Decreto 525 de 2023: Sector Noroccidente.
- Decreto 557 de 2023: Sector Norte.
- Decreto 574 de 2023: Sector Centro Ampliado.

- Decreto 573 de 2023: Sector Rural.

3. Presupuestos Participativos - Decreto 495 de 2023 – Parágrafo 2: La Coordinación General de Presupuestos Participativos podrá definir rutas de participación para la incidencia de la ciudadanía en la priorización y ejecución de Proyectos Integrales de Proximidad.

4. Sistema de Participación Territorial – Decreto 599 de 2023: Espacio de interlocución entre las organizaciones sociales, los sectores y grupos poblacionales, las instancias de participación, las agremiaciones económicas, la ciudadanía en su diversidad y diferencia y la Administración Distrital, con el fin de garantizar la construcción de acuerdos, la generación de capacidades, la rendición de cuentas y la circulación de información en la construcción y reorganización del territorio.

5. Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2028 “Bogotá Camina Segura”: Establece la visión de la Administración Distrital, en el marco del desarrollo sostenible del territorio, a partir de principios y enfoques que integren de forma diversa y representativa los aportes de todos los actores ciudadanos; así mismo, sienta las bases para la formulación de los instrumentos de planeación y su integración local, sectorial e incluso regional.

- Artículo 302 302. Ejecución de Proyectos Integrales de Proximidad: Anualmente, las entidades del orden distrital, incluyendo las Alcaldías Locales deberán programar, a través de los Fondos de Desarrollo Local, los recursos necesarios para la ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad, incluidos en el programa de ejecución del POT del presente plan de desarrollo, para lo cual deberán incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones los proyectos de proximidad a ejecutar, previo al proceso de aprobación de los anteproyectos de presupuesto.

6. Circular CONFIS 04 de 2024 - Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025-2028 y presupuestos participativos: *“La Secretaría Distrital de Planeación expedirá los lineamientos para la articulación de las inversiones locales requeridas en los Proyectos Integrales de Proximidad, según el artículo 302 del Plan Distrital de Desarrollo, y en función de las intervenciones priorizadas”.*

7. Circular 022 de 2024: Ruta metodológica para la implementación de los Presupuestos Participativos durante la vigencia de los Planes de Desarrollo Local.

2. Desarrollo de la estrategia

En función de la normatividad relacionada en esta estrategia, se estableció la siguiente Ruta de Participación Ciudadana:

Momento 1 – Fase técnica de concertación local:

En el marco de la formulación de los Planes de Desarrollo Local y teniendo en cuenta la priorización establecida desde el Plan Distrital de Desarrollo a los Proyectos Integrales de Proximidad, en esta fase se generan mesas de articulación

técnica con cada Fondo de Desarrollo Local para priorizar acciones (intervenciones) que se encuentren dentro de los ámbitos PIP y que a su vez se relacionen directamente con las metas establecidas para cada Plan de Desarrollo Local.

El objetivo de estas mesas de articulación, es definir las acciones que pueden ser ejecutables desde la labor misma de la administración local y que logren concretar, de forma inicial, el modelo de proximidad propuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Así mismo, se busca que estas acciones puedan ser priorizadas anualmente por la ciudadanía, en el marco de los Presupuestos Participativos. A continuación, se describe el tipo de acciones integradas a los Proyectos Integrales de Proximidad, ejecutables desde Fondos de Desarrollo Local:

Tabla 1 Priorización de acciones PIP - 2024

Tipos de conceptos de gasto	Acciones PIP
Urbanos	Parques reverdecidos
	Cualificación de parques
	Consolidación de parques
	Cualificación de plazoletas
	Mejoramiento de redes peatonales
	Calle completa por cualificar
	Equipamiento por recualificar
Rurales	Rehabilitación o restauración de coberturas naturales y seminaturales
	Fajas biodiversas de conectividad
	Recuperación, rehabilitación o restauración de elementos hídricos

Fuente: SDP 2024

Momento 2 – Fase de pedagogía del Ordenamiento Territorial y promoción de la participación ciudadana frente a la inversión local:

Habiendo definido, en conjunto con los Fondos de Desarrollo Local y a la luz de los Planes de Desarrollo Local, las acciones PIP ejecutables y que podrán ser dispuestas para priorización ciudadana a través de Presupuestos Participativos, esta fase se desarrolla según cronograma establecido por la Circular 022 de 2024. La priorización ciudadana podrá realizarse desde el 1 de noviembre hasta el 12 de noviembre.

Después de realizar la categorización de acciones por Unidad de Planeamiento Local, se realizan jornadas presenciales y virtuales para brindar pedagogía general sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, el Modelo de Ocupación del Territorio en su escala local, la delimitación de las Unidades de Planeamiento Local, los Proyectos Integrales de Proximidad priorizados y las acciones dispuestas para votación. Así mismo, en estas jornadas, se promueve la votación ciudadana a través de Presupuestos Participativos, sin que esto condicione la libre elección ciudadana frente a la inversión local. La priorización ciudadana puede realizarse en 3 modalidades:

- a. Presencial, en cada Alcaldía Local.

- b. Virtual, a través de la plataforma de Gobierno Abierto.
- c. Virtual, a través del Chat Bot Chatico.

Momento 3 – Fase de presentación de resultados de la priorización ciudadana:

Una vez se definan los resultados de la priorización de acciones dispuestas en la Ruta 3 de Presupuestos Participativos “Transforma lo local”, se socializarán las acciones PIP ganadoras por cada Unidad de Planeamiento Local. En esta fase, se busca promover el seguimiento participativo a la ejecución de dichas acciones, desde el Sistema de Participación Territorial, Decreto 599 de 2023.

2.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos de la participación ciudadana incidente frente a la priorización y ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad de las Unidades de Planeamiento Local y las acciones que los integran

2.1.1 Objetivos Específicos

- Generar espacios de pedagogía ciudadana frente al Plan de Ordenamiento Territorial y su Modelo de Ocupación del Territorio.
- Generar espacios de pedagogía, sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y su Modelo de Ocupación del Territorio, a las entidades del orden distrital.
- Promover la participación ciudadana, articulada a los Presupuestos Participativos, frente a la inversión local.
- Promover el seguimiento participativo, desde el Sistema de Participación Territorial, a los Proyectos Integrales de Proximidad, y sus acciones integradas, de las Unidades de Planeamiento Local.

2.2 Fases, Alcances y Actores Involucrados

Tabla 2 Implementación de la estrategia de participación

Fase/Etapa	Actividad	Alcance	Actores Involucrados
Momento 1 - Fase técnica de concertación local	Mesas técnicas con Alcaldías Locales	Concertación Retroalimentación	Públicos: Alcaldías Locales
Momento 2 - Fase de pedagogía del Ordenamiento Territorial y promoción de la participación ciudadana frente a la inversión local	Jornadas presenciales y virtuales para la promoción de la participación ciudadana a través de presupuestos participativos	Informativo Consultivo	Comunitarios: Ciudadanía
Momento 3 - Fase	PROYECTADA PARA	Informativo	Comunitarios:

de presentación de resultados de la priorización ciudadana	PRIMER SEMESTRE DE 2025 - Jornadas de pedagogía e información sobre resultados de votación		Ciudadanía
---	--	--	------------

Fuente: SDP 2024

2.3 Cronograma final de la estrategia

Para la presente estrategia de participación ciudadana, el cronograma previsto presentó novedades frente a la Fase 3 – Presentación de resultados de la priorización ciudadana. Lo anterior, debido a que los resultados de la priorización ciudadana frente a las acciones PIP propuestas para cada localidad no han sido publicados en su totalidad, esto implica que la rendición de cuentas deba hacerse en el primer semestre de 2025. A continuación, se presenta el cronograma actualizado:

Tabla 3 Cronograma de estrategia

CRONOGRAMA PARA LA PRIORIZACIÓN CIUDADANA DE ACCIONES PIP EN EL MARCO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-25																					
Momento	Actividad	sep-24				oct-24				nov-24				dic-24				Primer semestre-25			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Fase 1 - Mesas técnicas de concertación local	Contextualización normativa con Alcaldías Locales																				
	Mesas técnicas PIP con Alcaldías Locales																				
	Definición de acciones PIP dispuestas para Presupuestos Participativos																				
Fase 2 - Pedagogía POT y promoción de la participación ciudadana a frente a la inversión local	Jornadas por UPL para promover la participación ciudadana																				
	Pedagogía y difusión de la participación ciudadana																				
Fase 3 - Presentación de resultados de la	Publicación de resultados a través de página web																				

Fase 2 - Pedagogía POT y promoción de la participación ciudadana frente a la inversión local	Generar pedagogía frente al POT y el MOT en su escala local (UPL – PIP) así como promover la participación ciudadana en los Presupuestos Participativos 2024-25.	46 jornadas de pedagogía y promoción de la participación frente a los Presupuestos Participativos. 397 ciudadanos participantes.	Noviembre	Comunitarios: - JAC - Ciudadanía en general
Fase 3 - Presentación de resultados de la priorización ciudadana	Presentar los resultados de los Presupuestos Participativos, relacionado a la priorización de acciones PIP.	Proyectada a 2025	Proyectada a 2025	Comunitarios: - JAC - Instancias de participación - Ciudadanía en general

Fuente: SDP 2024

3.2. Objetivo 1

El primer objetivo específico consistía en generar espacios de pedagogía ciudadana frente al Plan de Ordenamiento Territorial y su Modelo de Ocupación del Territorio. Este objetivo fue alcanzado a través de las 46 jornadas realizadas con ciudadanía relacionada a las acciones PIP para socializar y priorizar.

3.3 Objetivo 2

El segundo objetivo específico buscaba generar espacios de pedagogía, sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y su Modelo de Ocupación del Territorio, a las entidades del orden distrital. Dicho objetivo se logró a partir de la sesión general de pedagogía normativa para Alcaldes/as Locales, en donde se socializó, entre otros elementos normativos, la Circular 022 de 2024, y las 30 mesas técnicas de concertación.

3.4 Objetivo 3

A partir de las 46 jornadas de participación con ciudadanía relacionada a las acciones PIP para priorización, se logró promover la participación ciudadana, articulada a los Presupuestos Participativos, frente a la inversión local.

3.5 Objetivo 4

El cuarto objetivo específico buscaba promover el seguimiento participativo, desde el Sistema de Participación Territorial, a los Proyectos Integrales de Proximidad, y sus acciones integradas, de las Unidades de Planeamiento Local. Sin embargo, al no tener la consolidación de resultados de las acciones priorizadas a través de Presupuestos Participativos, el cumplimiento de este objetivo se proyecta para el 2025.

4 Convocatoria

Para la Fase 1 – Mesa técnica de concertación local, los espacios fueron convocados por cada Alcaldía Local a través de la agenda de los Fondos de Desarrollo Local.

En lo que a la Fase 2 - Pedagogía del Ordenamiento Territorial y promoción de la participación ciudadana frente a la inversión local compete, se realizaron jornadas en territorio y algunas articulaciones con líderes comunitarios, por lo que no se genera indicador de convocatoria al tratarse de un ejercicio dirigido a ciudadanía en general y no a un grupo poblacional específico que requiera de concertación de agendas.

5 Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo

En el marco del Proyecto 7604 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “*Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos*”, la Secretaría Distrital de Planeación, consolidó un modelo de trabajo que busca “[...]la generación de espacios de colaboración entre diversos actores de la sociedad civil, la administración distrital y el sector privado para co-producir valor público y social”.

Ahora bien, en aras de garantizar la participación ciudadana incidente frente a la priorización y ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad de las Unidades de Planeamiento Local y las acciones que los integran, el modelo colaborativo define los siguientes pilares:

Tabla 5 Articulación con Modelo Colaborativo

Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	<p>Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores.</p> <p>Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía.</p>	<p>a. Información de contextualización normativa enviada previo a la realización de los espacios.</p> <p>b. Acceso a las evidencias de realización de las jornadas (acuerdos, compromisos e información técnica).</p>

	<p>Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación.</p> <p>Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación.</p> <p>Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos.</p> <p>Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso.</p>	<p>c. Publicación y acceso al Visor Ciudadano 2023-24, evidenciando cifras de todos y cada uno de los espacios desarrollados en función de los Proyectos Integrales de Proximidad.</p>
Participación	<p>Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación.</p> <p>Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto.</p> <p>Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa.</p> <p>Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo a los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación.</p> <p>Gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación a los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración.</p> <p>La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia.</p> <p>Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes.</p> <p>Generar incentivos para la participación.</p>	<p>a. Las jornadas de pedagogía general sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y normatividad relacionada, aseguran una participación cualificada de los actores involucrados.</p> <p>b. Jornadas de promoción de la participación ciudadana frente a la priorización de acciones que integran los Proyectos Integrales de Proximidad.</p> <p>c. Publicación en página web y redes sociales, generando pedagogía y promoviendo la participación ciudadana.</p>
Rendición de cuentas	<p>Acciones permanentes de dialogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación.</p> <p>La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación.</p> <p>Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones.</p>	<p>Presentación de resultados de las votaciones ciudadanas, a través de Presupuestos Participativos, para la priorización de acciones integradas en los Proyectos Integrales de Proximidad</p>

	<p>Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad.</p>	
Colaboración	<p>Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos.</p> <p>Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales.</p> <p>Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales.</p> <p>Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad.</p> <p>Plataformas de trabajo colaborativo- app cívicas, documentos y mapas abiertos.</p> <p>Iniciativas para promover alianzas público privadas/públicos sociales.</p> <p>Trabajo en red, alianzas y articulación de actores.</p> <p>Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos.</p> <p>Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo.</p> <p>Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de implementar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada).</p> <p>Construcción de pactos y acuerdos de largo plazo que faciliten la co-gestión de diferentes asuntos de los proyectos y su sostenibilidad, promoviendo el beneficio sobre los intereses mutuos (interventorías con auditorías ciudadanas, prestación de servicios públicos por actores comunitarios locales, uso de saberes locales para el diseño de las obras de la infraestructura local, entre otras).</p>	<p>A partir del Modelo de Gobernanza, las jornadas de pedagogía POT y promoción de la participación frente a la priorización de acciones PIP, buscan generar redes de comunicación y trabajo directo con todos los actores involucrados en un territorio.</p>

Fuente: SDP 2024

6 Transversalización de enfoques

Los enfoques que encuentran relación con la estrategia de participación ciudadana para la priorización y ejecución de las acciones integradas a los Proyectos Integrales de Proximidad de las Unidades de Planeamiento Local, determinan cómo se entienden e integran las diferentes cotidianidades de los habitantes del territorio; por lo anterior, para el caso específico de esta estrategia, se tienen en cuenta los siguientes enfoques:

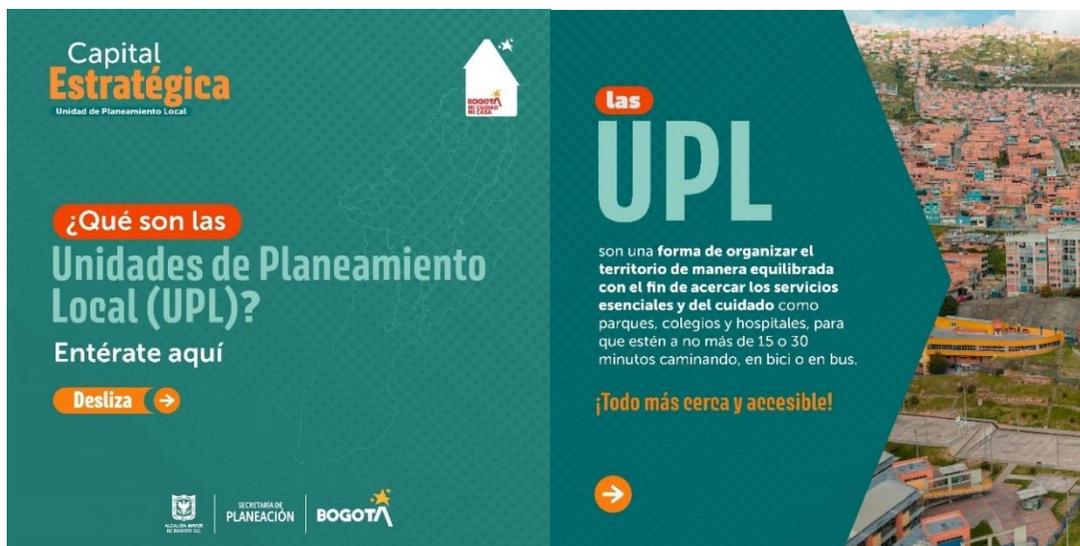
- **Enfoque poblacional-diferencial:** Reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados por su pertenencia étnica o racial, por su orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, entre otros; en este sentido, cada Unidad

de Planeamiento Local reconoce dichas diferencias y genera Proyectos Integrales de Proximidad que buscan generar equidad y fortalecer el derecho a la ciudad.

- **Enfoque territorial:** Entiende que el territorio tiene particularidades que se evidencian no sólo como aspectos físicos territoriales sino también de las relaciones construidas socialmente sobre el mismo; reconocer estos aspectos diversos ligados al territorio permite que la atención de la inversión pública se centre en atender las desigualdades y vaya más allá de los límites políticos y administrativos. Este enfoque permite el desarrollo ambiental, social y económico acorde a las características y necesidades de los ámbitos de cada Proyecto Integral de Proximidad.

7 Componente de pedagogía y transparencia

En función de la pedagogía que acompañó la estrategia de participación, se generaron infografías sobre las generalidades de la Unidades de Planeamiento Local frente al Modelo de Ocupación del Territorio, tal como se muestra a continuación:





Es importante precisar, que la Secretaría Distrital de Gobierno, al ser la entidad líder para los Presupuestos Participativos, generó su propia estrategia de pedagogía y comunicación de dicho proceso.

8 Recomendaciones y procesos a mejorar

Es importante tener en cuenta que las Unidades de Planeamiento Local, con sus Proyectos Integrales de Proximidad correspondientes, fueron adoptadas en noviembre de 2023, por lo que esta estrategia de participación ciudadana fue el piloto para generar espacios de pedagogía y consulta frente a las acciones que componen los PIP, en articulación con la inversión local. Por lo anterior, no es posible realizar un ejercicio comparativo a estrategias previas.

Sin embargo, se resaltan los siguientes logros:

- La incidencia en la inversión local, permite construir lazos de confianza con la ciudadanía y una sensibilización acertada frente a las nuevas apuestas que trae el Plan de Ordenamiento Territorial “Bogotá Reverdece 2022 – 2035”.
- El despliegue territorial para brindar pedagogía y promover la votación ciudadana asegura la implementación de los enfoques diferenciales, necesarios para una amplia participación.
- El nuevo Modelo de Ocupación del Territorio representa retos para las Administraciones Locales, así como oportunidades de mejora frente a la distribución equitativa de los recursos en función del desarrollo local.

Como recomendaciones al proceso, se evidenciaron las siguientes:

- La pedagogía frente a las generalidades del POT debe ser un proceso constante y anticipado, lo anterior, con el fin de lograr una participación más cualificada.
- Las Alcaldías Locales deben apropiarse de la normatividad vigente frente al Ordenamiento Territorial y la participación ciudadana, asegurando continuidad a los instrumentos, programas y actividades que surgen desde el mismo POT.
- Una vez se publiquen los resultados de la priorización ciudadana, deberán presentarse a la ciudadanía a manera de rendición de cuentas y transparencia del proceso participativo.
- Se debe realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por las Alcaldías Locales frente a las acciones PIP priorizadas por la ciudadanía, esto a través del Sistema de Participación Territorial.

Para el 2025, la estrategia deberá tener continuidad, toda vez que la pedagogía sobre las Unidades de Planeamiento Local y sus Proyectos Integrales de Proximidad es necesaria, así como la promoción de la participación ciudadana a través de los Presupuestos Participativos 2025-26.

www.sdp.gov.co



PlaneacionBogota



@planeacionbog



@Planeacion-Bogota



@planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000